



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

1655 - 12

SALTA, 10 OCT 2012

Expte. N° 4.844/12

VISTO:

La Nota N° 2126/12 mediante la cual Omar LOPEZ y Cristina TOLABA, delegados estudiantiles de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de estudiantes en las "XVII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación", que tendrán lugar en la Universidad Nacional de Tucumán, entre los días del 17 al 19 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de transporte de un contingente de aproximadamente 62 alumnos interesados en participar de las Jornadas mencionadas, adjuntando tres presupuestos de empresas que brindan el servicio, para su consideración;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 131/12, otorgar en este caso la suma total de Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Dos con 27/100 (\$2182,27) para solventar parcialmente la asistencia de un contingente de 37 estudiantes que cumplen con las condiciones establecidas para acceder a una ayuda económica al evento mencionado, con imputación al Fondo de Estudiantes;

QUE no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

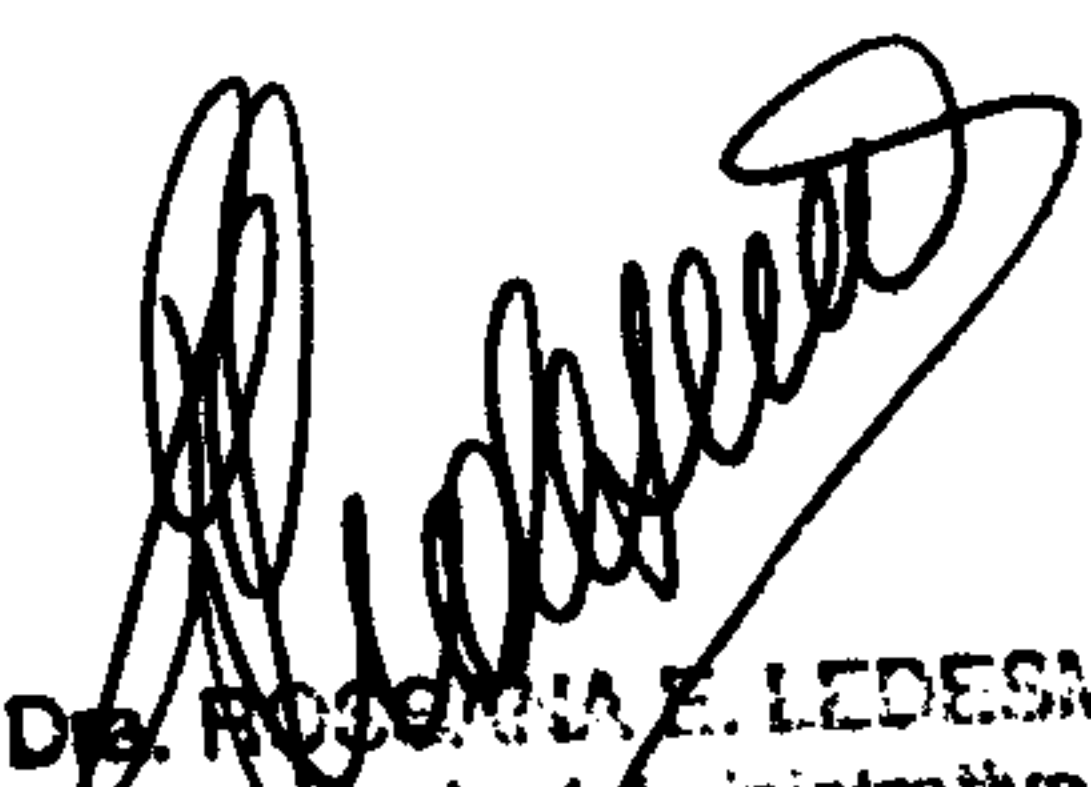
ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 27/100 (\$2182,27) destinada a solventar parcialmente la participación de un grupo de 37 (treinta y siete) alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación en el evento mencionado en el exordio.-

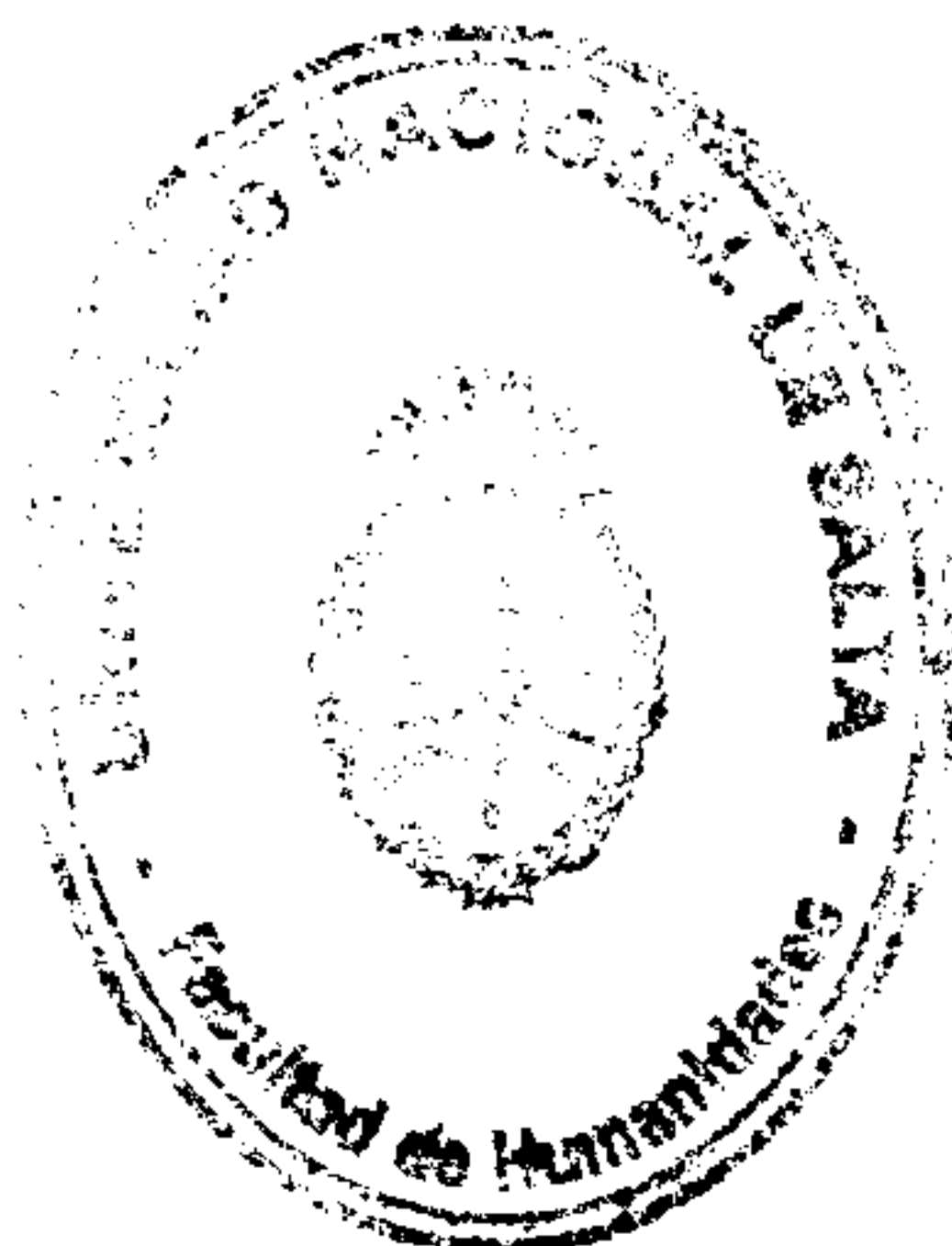
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Rubén Emilio CORREA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbf/FAT


Dra. ROCÍO E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp LILIANA FORTONY
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa